ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS
ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00	pesos
Por seis meses	10.50	»
Por un año	20.00	»
Número atrasado	0.20	»

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Lúnes 30 de Julio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.1[illegible]2

Agentes
En París—Señores Mayence Favre et Cie., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. Lorette, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Párrafos

No es una virtud, en la mayor parte de nuestros pueblos, el culto al progreso material que obra en beneficio de todos y que retribuye el gasto aumentando el valor de la propiedad.

En Montevideo, luchando el propietario con situaciones mas ó menos calamitosas, hace esfuerzos, cumple las ordenanzas municipales y en esta ó en aquella forma contribuye individualmente á las exigencias colectivas de comodidades y de ornato.

La acera es indispensable en la vida urbana; fija á los habitantes de una localidad y es da los útiles en la sociabilidad y en los negocios. Sin embargo, en Mercedes, en la bella ciudad cuyos pies besa el caudaloso y poético Negro, la Junta Económico-Administrativa se ve obligada á abundar en tolerancia, repitiendo las intimaciones á vecinos que seguramente no carecen de recursos para invertir veinte ó treinta pesos en aquellas construcciones.

Hay que renunciar, en el progreso localista, que depende del vecindario, á la idea fabulosa de que se produzca espontáneamente y sin intervencion del bolsillo.

¡Ya no llueven perdices asadas, ni se atan perros con longanizas!...

***

Este es un suelto superlativamente macanudo en la forma y en el alcance político; pero no será *Fénix* quien pida que lo aten.

Al contrario: da cuerda para que siga su curso tal obra político-literaria, de la cual presume autor al legislante permanente que en el diario oficial llena deposita sus productos en ocasiones á su juicio de *primo cartello*.

«*Los rumores se vuelven ecos*—Algunos diarios no pierden todavía la *maña* de lanzar rumores políticos sin base ni fundamento.

Ellos quieren ver invasiones, á la sombra de los buques. El ministro Frias que vino á conferenciar con el gobierno, aunque la visita sea para arreglar sobre la Comision Argentina que viene de Buenos Aires para las fiestas del 25 de Agosto.

El gobierno no piensa en *fantasmas* ni en política—ya lo hemos dicho—este gobierno es solo de administracion—nada teme por otro lado—por que es gobierno fuerte y tiene el apoyo de todo el país.

Déjese la oposicion de ver conferencias políticas, donde no hay sino conferencias sobre la solemnidad de los festejos para el 25 de Agosto.

Felizmente para el pueblo los rumores se vuelven ecos.»

Textual, en las incoherencias, en la puntuacion, absolutamente en todo.

Puede ser que á los gobiernos les conviniera, para su estabilidad y su crédito, espantar los oficiosos mosquitos que zumban constantemente en torno suyo y que en ciertos momentos incurren en exceso de celo.

Y tambien carecer de *escribidores*.

Confiamos *l'ardua sentenza* al experto y jovial autor del departamento de *La Nacion* que se titula *A través de la prensa*.

***

Está en viaje á esta su ciudad natal nuestro compatriota Bernardo Etchepare.

Años hace que se ausentó del patrio suelo, ávido de aplicar en vastos escenarios su vocacion á la medicina, y hoy vuelve con estos honrosísimos pergaminos: «doctor por la Facultad de París, externo en los hospitales y premiado con medalla de bronce por la Asistencia Pública.»

La tesis versa sobre los abscesos ischio-rectales. La dedicatoria escapa de los límites familiares para llevar justo homenaje de gratitud á quien en noble silencio ha contribuido eficazmente á la educacion profesional del doctor Etchepare.

TEATROS

El Politeama estaba anoche casi vacío.

Y San Felipe lleno de bote en bote.

En el Politeama se cantó *Otello* muy bien.

Y en San Felipe, tanto la eleccion como la interpretacion de las piezas, dejaron mucho que desear.

En Montevideo debe haber público para todo.

Comprendemos que haya una gran cantidad de gente que prefiere reir á *melancolizar*; ó que encuentre mas cómodas y baratas las funciones por horas que las enteras, ó que no le guste oír ópera cuando no sea bien interpretada; pero si la interpretacion es buena, no comprendemos cómo esa gente que prefiere el espectáculo sério no [illegible] que alardea de su aficion á la buena música y á la ópera, brilla por su ausencia en representaciones como la de anoche en el Politeama.

Otello es una ópera que todavía no hemos dijerido bien: tiene casi el prestigio de la novedad. Es la ópera en que Verdi ha dado un puntapié á los viejos moldes que dejó medio rotos en *Aida*, entrando resueltamente en las corrientes de la escuela moderna. Está erizada de dificultades. Notas que á primera vista parecen incomprensibles, cambios de tono rapidísimos, combinaciones complicadas de sonidos en que cada instrumento y cada voz siguen un camino distinto, todo hace de *Otello* una ópera casi desagradable la primera vez que se oye, pero que vá apoderándose del ánimo cuando esa audicion se repite algunas veces, y se llega á analizar en detalle las riquezas de su instrumentacion. Entonces el conjunto resulta bello, grandioso: nada choca: todo deleita: y *Otello* pasa á figurar en el repertorio favorito del que sabe escucharlo.

—

La interpretacion de anoche fué, como ya hemos dicho, muy buena.

La orquesta estuvo soberbia. Solo por oirla se puede ir al Politeama. Numerosa, y compuesta de los mejores elementos que tenemos en Montevideo, no discrepa un punto: todo lo ejecuta magistralmente.

Apasionada, religiosa, salvaje, sarcástica, segun lo requeria el momento que interpretaba, supo ajustar de un modo tan admirable sus acordes á las situaciones trájicas que forman una cadena incesante en el drama de Shakespeare, que, aunque hubieran desaparecido la escena y los personajes se habrian comprendido y sentido todos los sentimientos y pasiones que los avasallan, sin perder uno solo de sus múltiples matices.

El tenor Gambardella estaba en su noche. No se separó un momento de su papel. La expresion, la accion, la voz, la ferocidad de aquel temperamento primitivo de Otelo en que las pasiones salvajes gobiernan dictatorialmente y se desatan al menor soplo, toda le ayudó en su interpretacion feliz. En el duo final del segundo acto, en la esplosion brutal de celos del tercero y en aquella despedida á su inocente víctima antes del suicidio, donde las notas son sollozos llenos de arrepentimiento pero impregnados siempre de la pasion que llena hasta los últimos bordes la copa de su vida, el *Otelo* de anoche estuvo á la altura de su papel.

Pero si él estuvo apasionado y feroz, si supo dar á sus celos la expresion rabiosa con que Verdi ha traducido en música el pensamiento de Shakespeare, tambien Desdémona, la inocente doncella veneciana que empezó á amar al Moro por sus hazañas y concluyó por entregarle su corazon, compadecida de su soledad y de sus desgracias, tambien Desdémona estuvo bien personificada.

La Falconis della Perla tiene un gran porvenir de artista.

Cuando á los veinte años se canta con el gusto y la escuela con que cantó anoche, cuando se posee una voz fresca y poderosa deliciosamente timbrada de igual fuerza en todos los registros, y una figura simpática y esbelta, propia para encarnar Ofelias, Margaritas y Desdémonas, se entra en el templo del arte por la puerta grande, que se abre solo para los reyes y los príncipes.

Desembarazada de los temores que acompañaron su *debut* la joven tiple desarrolla, con mas soltura el volúmen de su voz y frasea cada vez con mas gusto. En la cancion del *salice* y en el *Ave María*, admirablemente acompañada por la orquesta, supo dar á su voz tales inflexiones, pasando sucesivamente de la inocencia al terror y de la uncion al presentimiento, que conmovió hondamente al público.

De Yago ¿qué podemos decir del Yago que nos presentó anoche Sivori? Cada vez encarna mejor aquel personaje diabólico, perverso por naturaleza, aborto de monstruosidad que solo por ser grande en el mal pudo brotar de la mente de Shakespeare, donde todo tenia que ser grande.

Sivori estuvo bien en todos los momentos, y en algunos, como el aria del segundo acto, llegó á esa altura adonde solo llegan los grandes artistas.

Hemos dicho ya que *Otello* es la mejor ópera que ha cantado en conjunto la compañía del Politeama.

El público ha cometido una verdadera ingratitud al no acudir en masa para escucharla.

Y si á esto se agrega que la compañía se ha descartado de algunos elementos que estaban de mas y se prepara á sustituirlos por otros que tengan condiciones para llenar las aspiraciones de los *dilettanti*, y que la empresa ha rebajado los precios, ya no queda disculpa posible para los inasistentes—los que presuman de buen gusto y de amor á la música no tienen mas remedio que probarlo yendo al Politeama.

Don Diego de Noche.

En Villa Colon

La fiesta de ayer

A la fiesta anunciada para ayer en el Colegio Pio de Villa Colon asistieron el Presidente de la República, uno de sus hijos, los ministros de Hacienda, Guerra y Marina, el general Salvador Tajes, los doctores Francisco M. Castro y Alfonso Pacheco, los señores García y Santos, redactor de *El Bien*, Requena y García, Francisco Fernandez, director de impuestos, el comisario Larrobla, el Juez de Paz Ruiz, los ayudantes del Presidente y del Ministro de la Guerra, capitan Carriola y comandante Pacheco, las familias de Ponce de Leon, Herrera, Legrand, Fernandez, Dabis, Landivar, Aguerre, Tajes, Heguy, Aguirre, Caravell, García y Santos, Huerto, Castro, Lasso, Penadés y otras muchas personas.

Estas fueron las que asistieron á la fiesta propiamente dicha, constituida por el programa que hemos publicado el sábado y que desempeñaron fielmente los alumnos del Colegio Pio.

Pero la fiesta tuvo un prólogo, y ese prólogo fué el almuerzo.

El presidente y sus acompañantes llegaron á las 9 1/2 á la estacion Colon, siendo recibidos en el anden por el padre Morandi, el juez de paz y el comisario Larrobla, acompañados de muchos vecinos. La banda popular de Colon que tambien estaba allí, tocó el Himno Nacional.

La comitiva, escoltada por el comisario Larrobla con un piquete de policías á caballo, se dirigió en *breaks* al Colegio Pio, y una vez allí, visitó todo el establecimiento, deteniéndose complacidamente en el Observatorio, y quedando muy satisfecha del órden y régimen del Colegio.

A las once se sentaron en la mesa los invitados, entre los que recordamos además del Presidente y sus Ministros á los señores Tulio Freire, Pacheco, Landivar, García y Santos, padre Morandi, Requena y García, Ruiz, Larrobla, Lacchis y Rigamonti.

Además de la mesa presidencial, habia otras tres mesas en las que se sentaron los alumnos del colegio.

El comedor estaba muy bien adornado con guirnaldas de flores, ostentando en lugar preferente el retrato del señor Idiarte Borda.

En medio de gran animacion transcurrió el almuerzo, que fué un verdadero banquete; y llegada la hora de los postres, los taponazos del champagne anunciaron que habia brindis.

Los inauguró el padre Morandi, haciendo una especie de apología del Observatorio, enumerando los sacrificios que había costado organizarlo, rindiendo debida justicia al Gobierno y al país que lo han protejido, y extendiéndose en consideraciones sobre los frutos que producen las enseñanzas del Colegio Pio.

Donde está don Tulio, tiene que hablar. El no puede estar callado. Así es que pronunció un brindis dedicado á Monseñor Lasagna, fundador del Colegio, pidiendo á los invitados y á los niños que lo acompañasen á vivarlo así como al Presidente y al Colegio Pio.

Los aludidos no se hicieron de rogar y despues que pusieron término á sus aclamaciones, hizo uso de la palabra el señor ministro de la Guerra.

El discurso del general Diaz fué un complemento del de don Tulio, haciendo en toda regla una biografía de monseñor Lasagna.

Varios niños recitaron discursos y poesías dedicados al presidente y acabaron por regalarle como recuerdo de la fiesta un retrato suyo, rodeado de una guirnalda de flores pintadas.

Despues del almuerzo y mientras se preparaba todo lo necesario para el certámen literario y musical, los invitados, guiados por el Padre Morandi, visitaron la chacra del Colegio, donde hay una gran cantidad de viñas, cuyos racimos sirven para elaborar un vino muy agradable, que sirve para el consumo del establecimiento.

A las dos de la tarde empezó el certámen en el teatro que posee el Colegio. El programa se cumplió en todas sus partes y los niños las desempeñaron, en general, con mucha inteligencia y desenvoltura. Hay algunos que tienen indudable vocacion de artistas por la manera como interpretaron sus números.

A las 5 y 10, el Presidente y sus acompañantes, despedidos en la estacion por los acordes del himno, tomaron el tren de regreso para esta capital.

Terceto de ratas

Mas de 60 robos descubiertos

Desde hace dos meses en las diversas secciones de esta capital venian sucediéndose con frecuencia multitud de raterías y robos, denunciados unos á la policía y callados otros por los damnificados.

En la 4.ª seccion se había dado cuenta de algunas de esas raterías y el activo comisario señor Julio Mancini comisionó al oficial de pesquisas adjunto á la comisaría para la indagacion de los autores de esos robos.

Hace unos 5 ó 6 días que en un almacen de la calle Andes esquina Mercedes fué robado un cajon de velas esteáricas y otros artículos.

La naturaleza de las raterías hacia suponer al comisario y al pesquisante que se trataba de la obra de algunos pilluelos, avezados al ejercicio de la uña.

Partiendo de esta induccion se propuso el pesquisante detener é interrogar á los muchachos vagabundos ó sospechosos que encontrara por las inmediaciones de las casas de comercio en la actitud de observacion [illegible] para ejecutar sus mañas.

Esta órden fué trasmitida á los agentes de investigaciones dependientes del oficial pesquisante de 1.ª clase.

Puestos en campaña fueron detenidos algunos vagabundos, pero nada resultaba contra ellos de las investigaciones practicadas.

Anteanoche el oficial pesquisante, yendo con uno de los agentes, vió á dos muchachos, [illegible] en la confluencia de la calle 18 de Julio entre Queguay y la plaza de Cagancha. Por sus movimientos, su manera de espiar al contorno y otras circunstancias que le llamaron la atencion, el pesquisante procedió á detener á los muchachos, previo un brevísimo interrogatorio.

En la comisaría el interrogatorio se repitió por separado, hallándose que los muchachos se contradecian frecuentemente.

Uno de ellos llamado Adolfo Torres (a) *Torrejas*, que tenia unos 12 años, [illegible] y vivaracho.

El otro de unos 14 años próximamente, es un mulatillo. Llámase Valentín Ramírez ó Velazquez.

Al principio negaron todas las acusaciones, pero al fin declararon que eran los autores del robo de velas en el almacen de la calle Andes, vendiendo luego por la calle los paquetes á precio reducido.

Como por el hilo se saca el ovillo, una vez descubiertos comenzaron á cantar de plano. [illegible] la policía tenia noticias puede formarse una lista de robos y raterías que comprende mas de 60 ó 70 golpes en menos de 2 meses.

Logróse averiguar tambien que tenian otro cómplice, mayor que ellos, de unos 15 á 16 años, apellidado Claro y domiciliado en la calle de [illegible] cerca de Durazno.

Este otro fué tambien detenido por la policía.

Averiguóse que la mayor parte de lo robado iban á venderlo á Fernandez Tablas, el conocido cachivachero del Cordon, [illegible] el producto de los robos contraviniendo la disposicion policial que prohibe comprar á los menores [illegible]

Pudo probarse á Tablas sus compras —que él negaba—y hasta se recuperaron en su casa diversos objetos [illegible]

Estos habian [illegible] Héctor Ansoátegui calle San José núm. 207, y lo habian vendido al cachivachero en 8 reales.

Debido al aviso [illegible] Ansoátegui [illegible] pesos, por ser [illegible] dado cuenta de la [illegible]

La lista de los robos efectuados por los tres muchachos da para un espacio que no podríamos disponer y se encuentra en la jefatura remitida por el comisario Mancini.

En ella figuran robos de alfombras, llamadores, lozas, cuadros al óleo, [illegible] sas, dinero en plata y cobre, artículos de tienda, maderas, [illegible] relojes, [illegible] diversas casas y multitud de otros objetos.

El producto de los robos lo gastaban en golosinas y diversiones.

El comprador de los objetos, Fernandez Tablas, ha sido detenido por la policía y enviado á la Jefatura con los menores.

Se nos informa que el [illegible] comisario Masini á la Jefatura, recomienda especialmente la habilidad desplegada en esta pesquisa por el oficial pesquisante de 1.ª clase y los agentes que han tenido intervencion en la averiguacion de los robos, dando lugar á que muchos de los perjudicados pudieran recuperar los objetos que les fueron robados.

Los robos conocidos hasta ahora han sido cometidos en todas las secciones de la capital.

La pesquisa, [illegible] revistió interés por la clase de los ladrones, que tanto hacian trabajar á la policía, y los robos [illegible] una felicitacion por el éxito obtenido.

LA GUERRA CHINO-JAPONESA

Consideraciones sobre los combatientes—Los ejércitos y las escuadras—Corea—Sus elementos —Otros detalles.

La guerra ya declarada entre el Japon y la China, reviste excepcional importancia, por tratarse de los dos Estados de mas poblacion del mundo, que constituyen, el uno por su densísima masa de poblacion y su extension dilatadísima, y el otro por marchar á la cabeza de la civilizacion de aquellas apartadas regiones, dos fuerzas poderosas de cuyo choque no es fácil prever los resultados.

Si la China con su cultura estacionaria y el régimen de gobierno [illegible] se encuentra muy atrás de su rival en los modernos medios de guerra, las masas enormes que puede presentar [illegible] hecatombes [illegible] que el de una pequeña sangría en un cuerpo vigoroso.

Por ese lado, la situacion del Japon sería desventajosa, pues su inferioridad numérica es enorme frente de la China. En cambio la superioridad que su grado de civilizacion le da al Imperio japonés, es incontestable.

No se parece el Japon á ninguno otro de los países orientales, pues [illegible] va, las exterioridades de aquellos pueblos, ha asimilado, por decirlo así todas las conquistas del progreso moderno, hasta el punto que los mayores adelantos son de aplicacion general en él, constituyendo esa mezcla de lo moderno y de lo tradicional uno de los caracteres mas interesantes de aquel pueblo.

Cualquiera que visita Yokohama el puerto en que terminan sus itinerarios las líneas de vapores que ponen al Japon en comunicacion constante con Europa y con la America del Norte, se encuentra sorprendido al encontrar en sus calles todo el movimiento y la vida comercial de una ciudad europea. Allí ni se echa de menos los refinamientos del confort, ni el extranjero se vé privado de las gratas relaciones de la sociedad, ni recuerda, en fin, á no ser por el traje peculiar de la gente del pueblo, que se halla alejado mas de tres mil leguas.

Y viendo aquel pueblo, en el que casas de los personajes que ocupan las mas altas gerarquías en la sociedad japonesa, no se hallan cerradas para el europeo, que no es, como en los demas estados orientales, objeto de la curiosidad pública, y estudiando sus costumbres, completamente modificadas en el último medio siglo, y fijándose en sus inclinaciones y en sus gustos, se comprende fácilmente que por su carácter, por su inteligencia y por su voluntad poderosa, son los japoneses los hombres de la raza á la que pertenece de derecho la supremacía en aquella parte del mundo, y que alcazarian de seguro el triunfo sobre sus rivales, si intereses de algunas potencias europeas no viniesen á mezclarse en la contienda, haciendo posibles complicaciones de la mayor gravedad. Inglaterra por sus numerosas colonias en el extremo Oriente; Rusia mas que ningun otro país interesada en la posesion de Corea que le proporcionaría fácil acceso á la parte asiática del imperio del czar; Francia, tan comprometida en su empresa del Tonkin; España, dueña de las mas valiosas islas de aquellos mares; Portugal que tiene una posesion á la misma vista de otra de Inglaterra Hong-Kong y la plaza china de Canton; hasta la Holanda con sus dominios de Java, son todos paises á los que el conflicto que acaba de producirse tiene que haber causado honda sensacion, unos por lo que se pueda prometer conseguir para sí, otros por lo que puedan temer del crecimiento en la preponderancia que siempre ha tenido allí la raza sajona.

En cuanto á la duracion de la guerra, así como el teatro en que se desarrollará es imposible hacer cálculos que tengan base cierta.

Es sabido la indiferencia por la vida que caracteriza á las razas asiáticas, que arrostran la muerte con la tranquilidad con que van á ella los que no tienen motivos de apego á la existencia. Y en este punto la condicion en que viven los chinos es la mas apropósito para inspirarles el mayor desprecio por cuanto á su suerte personal se refiera.

Podria deducirse de esto que el chino debiera ser un buen soldado, pero si se tiene en cuenta el atraso la ignorancia y la carencia de todo sentimiento noble que caracteriza aquel pueblo, se comprenderá la influencia que en un ejército formado con tales elementos puede tener cualquier accidente desgraciado de guerra.

El Japon, por el contrario con su organizacion política moderna, con la ilustracion relativa difundida en todas las clases, con ejércitos y armada organizados y equipados á la europea, con una raza, en fin, capaz de comprender y apreciar el patriotismo, puede contrarestar en la lucha el poder material de sus contendientes.

Por otra parte la situacion geográfica de ambos paises es otra circunstancia muy digna de tenerse en cuenta.

Una invasion china en el Japon, es poco menos que imposible.

Aislado el imperio por completo del continente, puede fácilmente defender sus costas, ya por medio de su ejército impidiendo cualquier desembarco que no es probable llegaran á intentar los chinos, ya empleando su escuadra, en la que cuentan, como en el ejército, con jefes y con oficiales instruidos y competentes. Los japoneses pueden, para este efecto, bastarse á sí mismos; los chinos habrian de valerse de jefes y oficiales extranjeros.

Por el pronto, la guerra se inicia en Corea que es, al fin y al cabo, la que pagará rivalidades ajenas, y allí han de desarrollarse los primeros sucesos de la campaña.

Imperio del Japon

El imperio del Japon, archipiélago compuesto de 3.850 islas, comprende el Japon propiamente dicho el Yedo y el grupo de islas de Liou-Kiou.

El 14 de Febrero de 1889 se daba una Constitucion que establece la forma de Gobierno monárquico hereditario, con una Cámara de Pares compuesta de miembros de la casa imperial, de los príncipes y marqueses mayores de 25 años, de la 5.ª parte de los condes, vizcondes y barones del Imperio de los diputados vitalicios nombrados por el emperador, y cuyo número no puede sobrepasar del de los nobles y de 44 miembros elegidos en cada distrito y confirmados por el emperador, Total 252. La Cámara de Representantes se compone de 300 miembros elegidos por cuatro años.

El emperador del Japon, Mutsuhito, nació en Kioto el 3 de Noviembre de 1852. Sucedió á su padre en 1867. Casó con Haruko el 9 de Febrero de 1869.

El príncipe heredero, Yoshihito Harunomiya, nació en Tokio el 31 de Agosto de 1879.

La poblacion japonesa distribuida en los 382.416 kilómetros cuadrados, es de [illegible] millones de habitantes. Una cifra se descompone el 1.º de Enero de 1892 en [illegible] nobles, [illegible] veteranos y [illegible] particulares.

El presupuesto [illegible] de 1893, [illegible] yens. [illegible] cifra de [illegible] francos. Los gastos estaban calculados en igual cifra.

El servicio militar, segun la ley de 1889, es obligatorio para todos los japoneses. Empieza á los 20 años y dura 7 años: 3 años en el ejército activo ó en la marina, 4 años en la reserva del ejército activo ó 3 en la marina y [illegible] en el ejército territorial. Todos los hombres útiles de 17 á 40 años pertenecen al ejército en caso de necesidad.

En tiempo de paz se compone el ejército de 7 divisiones incluso la de la guardia y la de Yedo. Cada division comprende 2 brigadas de infantería, 1 de caballería, 1 regimiento de artillería de campaña, 1 batallon de ingenieros y 1 batallon de tren. Total [illegible]

El armamento es fusil sistema Murata, calibre 11 mm. La caballería usa carabina y sable y la guardia [illegible]. La artillería cañones de bronce comprimido de 7 cent.

El ejército en tiempo de guerra pasa de 150.000 hombres.

Las escuelas militares especiales organizadas y dirigidas en un principio por europeos, tienen ahora directores indígenas muy competentes; son las escuelas de cabos y sargentos, preparatoria para oficiales (escuela de cadetes para oficiales, escuela de tiro y gimnasia, escuela veterinaria y la academia de guerra, todas en Tokio.

Entre los establecimientos técnicos citaremos dos fábricas de pólvora muy grandes y las de armamentos en Tokio y Osaka, seis hospitales y un museo de artillería.

La armada en 1893 se componia de 55 buques de los cuales 1 acorazado, 2 guarda costas, 5 cruceros de 1.ª y 6 de 2.ª son las mas poderosas.

En construccion se hallaban 1 guarda-costa de 4.278 toneladas, 4 cruceros (12.817 toneladas) 1 aviso (1.800 toneladas) y 12 torpederos. El personal de la marina ascendía á 10.527 hombres.

La isla de [illegible], entre Kiu-sin y la Corea, forma una provincia que pertenecia á la Corea antes de ser conquistada por los japoneses. El pequeño archipiélago de Goto termina el Japon al Sud-oeste.

Imperio Chino

Kouangsu, emperador de China, hijo del cielo, nació en Pekin el 2 de Agosto de 1872. Sucedió á su tío el emperador Tsai-tchoun en 1875. Reina por sí mismo, sin tutela, desde el 4 de Marzo de 1889. [illegible]

El sistema político es monarquía absoluta hereditaria.

La última estadística asigna al Imperio chino una poblacion de 360.240.000 habitantes

El presupuesto de ingresos de 1889 era de 466 millones de francos.

El ejército se compone de 23 cuerpos separados, respondiendo cada uno á la provincia respectiva que los costea.

Las fuerzas de la China propiamente dicha, en tiempo de paz, son de 539.000 hombres. La provincia de Petchili tiene como 100.000 soldados bien instruidos y 581 cañones de los que 245 son de moderno sistema.

El efectivo total del ejército chino es de un millon treinta y ocho mil hombres, de los que apenas medio millon pueden ser considerados aptos para la guerra.

El señor Przewalsky, capitan del estado mayor del ejército ruso, ha publicado en San Petersburgo un libro de consideraciones sobre el ejército chino. El estado moral de este ejército es, dice, tan degradado, bajo todo aspecto, que un europeo no puede darse cuenta como es posible llevar semejantes tropas al combate.

Oficiales y soldados viven en un constante estado de embrutecimiento, debido al uso excesivo del ópio; una torpeza general se apodera de sus cuerpos y de sus facultades mentales y los hace incapaces para soportar las fatigas y privaciones de la guerra.

Los soldados no tienen siquiera aptitudes para el servicio de centinela; en cuanto al servicio de reconocimiento no se hace, y las noticias concernientes al movimiento del enemigo se consiguen por intermedio de espías.

La amenaza de la pena de muerte, cuya ejecucion en algunos casos es inmediata, es la única fuerza capaz de hacer que estos soldados enervados abandonen sus carpas y emprendan la marcha.

Los infantes no ejecutan largas marchas sino á caballo ó en coche; raras veces marchan á pié durante dos ó tres dias, aún durante buen tiempo: sus mochilas y armas las siguen cargadas sobre carritos ó camellos.

Cuando llegan á sus cuarteles de noche, oficiales y soldados roban todo lo que cae bajo sus manos. El ejército se compone generalmente de hijos de soldados viejos y en parte de enganchados voluntarios.

En la frontera rusa y mongola se encuentran colonias militares, cuyos miembros tienen la obligacion de servir en el ejército en compensacion del usufructo gratuito del sueldo.

El sueldo del soldado es de 7 francos y medio por mes, por el servicio de guarnicion y 11 francos por servicio de campaña, pero suele pasar mucho tiempo sin que se les pague á causa de las dificultades financieras casi crónicas del gobierno.

Resulta de esto, que el soldado es capaz de realizar economías, para toda su vida en servicio, que le ofrece ocasion para robar y pillar. Otro mal consiste en que los colonos militares no sirven en persona, y pueden hacerse reemplazar y cuando al soldado no se le paga sueldo, es preciso buscar enganchados voluntarios entre los hombres moral y materialmente arruinados. Las tropas están armadas de arcos, largas lanzas, espadas y alabardas, y algunas de fusiles de pequeños calibres comprados á los ingleses ó á los americanos: pocas veces se encuentran pistolas de dos tiros, de fabricacion inglesa ó rusa.

La táctica china consiste en asustar al enemigo y no en batirlo en batalla regular. Las tropas se disponen en una línea semicircular, en posicion que permite atacar al enemigo simultáneamente de frente y de flanco. Los soldados avanzan corriendo, tiran sin apuntar y bailan sobre el teatro de la pelea como niños.

En el sitio del pueblo de Sinin, durante la última expedicion europea, los numerosos sitiados fueron derrotados debido al fuego de una batería de cuatro cañones europeos, no rayados. Los altos funcionarios se sienten orgullosos del ejército estacionado cerca de Pekin que asciende á casi 100.000 hombres por las obras de fortificacion importantes dotadas en parte de cañones Krupp, que han sido levantadas con el propósito de defender las costas y los rios; pero esas tropas carecen por completo de disciplina.

Una excepcion á este respecto la constituye el cuerpo de ejército del general *Li-Houng* en *Tien Tsin*, que se esfuerza sobremanera para introducir en China el arte y la ciencia militares europeos, y para formar una tropa ejercitada de acuerdo con el reglamento aleman.

Corea

El rey coreano, que los telegramas suponen prisionero de los japoneses, es Liheni, de la dinastía de Han, nació en 25 de Julio de 1851 y sucedió al rey Khoul Kong en Enero de 1864.

El príncipe heredero, Li Tchok, nació en 4 de Febrero de 1873.

Es una monarquía absoluta, hereditaria y reconocida independiente de la China, aunque todos los años se envian los presentes que significa el tributo.

La independencia fué reconocida por el Japon en 1876, por los Estados Unidos de América, Inglaterra, Alemania, Italia, Rusia y Francia, en diversas y posteriores fechas.

El número de habitantes es de ocho millones próximamente y los ingresos en su tesoro son alrededor de 10.000.000 de francos.

El ejército permanente se compone de 7.000 hombres, organizados y armados á la europea.

Las escuadras

Despues de la guerra que la China sostuvo con Francia en el Tonkin, ha sido cuando la marina de guerra del Celeste Imperio ha tomado gran incremento. Hé aquí los barcos que actualmente componen su armada:

2 acorazados de 7.400 toneladas, 3 de 2.850, 1 de 200; 4 cruceros protegidos por una torre blindada de 2.300 toneladas y un andar de 18 á 19 nudos; 4 cruceros de 1.000 á 1.200 toneladas con una marcha de 16,5 nudos, 16 avisos transportes, fragatas de madera, 42 cañoneras, 6 pequeñas baterías flotantes, 1 torpedero de alta mar, 29 torpederas de 1.ª clase y 13 de de 2.ª.

La armada japonesa se compone de los siguientes buques:

1 acorazado de 3.700 toneladas, 1 de 2.450, 2 de 2.200 y 1 de 1.460; 4 cruceros blindados de 4.200 toneladas con una marcha de 17,5 á 23 nudos, otros 2 de 3.650 y 1 de 3.150, los tres con un andar de 18 á 19 nudos: 27 barcos no blindados, 1 aviso torpedero y 40 torpederos de 1.ª clase.

Comparaciones

Los buques de combate propiamente dichos que la China posee, acorazados blindados, están armados con 28 cañones de grueso calibre, 21 de calibre medio, 8 de pequeño calibre, 89 ametralladoras, 9 cañones de tiro rápido de 0.012, 50 mas pequeños y 32 tubos de lanza torpedos.

Por su parte los buques japoneses llevan esta artillería; 18 cañones de grueso calibre: 60 ametralladoras, 72 cañones tiro rápido de 0.015, 58 de 0.012; 70 mas pequeños y 32 tubos lanza torpedos.

La escuadra china es mas poderosa en cuanto al número de barcos, sus acorazados están mejor armados y son mas rápidos que los japoneses de la misma clase; pero en cambio la japonesa es mas fuerte en cruceros blindados, superiores en andar y en artillería á los chinos. Los oficiales y maquinistas japoneses han hecho su educacion en Europa y ellos mismos mandan sus buques. La China tiene que valerse de oficiales extranjeros.

Otras consideraciones

El telégrafo no ha manifestado todavía cuáles son las causas precisas del conflicto, cuyas proporciones sangrientas pueden ser muy grandes sabiendo que los países beligerantes tienen 368 millones de habitantes de una parte (China y Corea) y 41 millones de otra (Japon; pero es fácil suponerlas. Algun incidente ocurrido á los numerosos japoneses que en los últimos años se han establecido en Corea, las resistencias de este último país á conceder al Japon las facilidades comerciales que reclamaba, alguna satisfaccion pedida y no otorgada, intromisiones abusivas de los japoneses en los asuntos coreanos resistidas por su gobierno, habrán sido las causas aparentes; pero las causas reales estriban en la rivalidad que existe hace tiempo entre la China y el Japon, en la lucha de influencias que se ha empeñado entre ambas naciones en Corea, en la necesidad que siente el Japon, en su rápida marcha civilizadora, de buscar nuevos campos á su actividad en los extensos y más cercanos dominios del continente asiático, donde los pueblos emplean sus escasas aptitudes en contener y resistir las corrientes de la vida moderna.

Los extensos detalles que sobre los pueblos en lucha publicamos nos obligan á ser parcos en comentarios, que no faltará la ocasion de hacer en el desarrollo sucesivo de las complicaciones que han de sobrevenir y de los combates que han de empeñarse, pero desde luego debemos decir que la lucha asume el caracter de la civilizacion contra la barbarie representando la primera el Japon, que ha hecho tan extraordinarios progresos en un periodo relativamente breve que quiere obligar á la Corea á abandonar ciertas costumbres bárbaras y abrir sus puertos al comercio; mientras la Corea con su monarquía absoluta, con sus castas y privilegios, y la China con su inmenso imperio, que vive estancado hace siglos evitando el contacto de las grandes naciones de occidente, representa el atraso.

Desde luego es ya un atrevimiento de parte del Japon desafiar y provocar la declaracion de guerra de una nacion como la China, que casi decuplica su poblacion; es un acto que revela el concepto que los chinos deben merecer hasta entre los japoneses.

Aunque es prematuro hacer prevenciones, cabe esperar que el conflicto no originará otro entre las grandes naciones del Occidente. Estas, segun parece, se dividirán en dos bandos; de un lado estarán Inglaterra, Alemania, Italia y España apoyando indirectamente al Japon; de otro lado Rusia y Estados Unidos oponiéndose á las miras ambiciosas de este último. No es posible conocer ahora la actitud que asumirá la Francia: los antecedentes históricos y sus tendencias civilizadoras parece que debieran ponerla en frente de la China; pero ¿se atreverá á desairar á la Rusia? No resulta tampoco bien definida la actitud de los Estados Unidos, que no se comprende como puedan tener interes en apoyar á China y Corea en contra del Japon.

Asesinato de Carnot

El pésame de Inglaterra—Una frase de Sarah Bernhardt—La impresion en el parlamento—Una carta de Mme. Carnot.

De una carta de un corresponsal en Londres, no destinada á la publicidad, tomamos los siguientes párrafos que, á pesar de la precipitacion y familiaridad con que están escritos—y quizá por eso mismo—dan una viva impresion del duelo producido en Inglaterra por el asesinato de Carnot:

...El asesinato de Carnot debe haberle conmovido bien dolorosamente á V., como ha conmovido al mundo entero. Sara Bernhardt que está en Londres ahora como V. sabe, es segun creo la que ha expresado más dramáticamente la impresion. Un reporter corrió á verla y ella dijo poco más ó menos:—«Matar á Carnot! al más bondadoso, inofensivo de los hombres!... He estado llorando rabiando toda la noche!» En cuanto á mí, debo decirle que sentí frio en el vientre—el verdadero síntoma del miedo. Alguien, que no era su corresponsal, envió esta noticia á la Central News como á las 10.15:—«Carnot apuñaleado»—y nada más. No sabian qué pensar en la oficina.

Se telegrafió al agente en París y éste no contestaba. A las doce vino un despacho suyo diciendo que fuesen al teléfono y á la una larga recien comunicó las noticias.

En París no se sabia nada casi.

El gobierno francés, obrando con mucha cordura, dejó á París dormir una noche entera ignorando el hecho. ¡Qué noche habria pasado París si lo hubiera conocido! Da horror pensarlo. ¿Ha visto usted qué noblemente ha soportado Francia su desgracia y qué bien ha resurgido? Ya que le ha citado el dicho de Sarah, le traduciré la poesía que Watson el poeta inglés ha escrito. Creo que le agradará como á mí:

France

JUNE 25, 1894

Light-hearted heroine of tragic story!
Nation whom storm on storm of [illegible]
[illegible]
Hungrier for action, more athirst for glory!
[illegible]
Rising eternally regenerate,
Clothed with great deeds and crowned with dreams more great
Spacious as Fancy's boundless territory!
Little thou lov'st our island, and perchance
Thou heed'st as little our reluctant praise,
Yet let her, in these dark and bodeful days,
Sinking old hatreds 'neath the sundering brine,
Immortal and indomitable France,
Marry her tears, her alien tears, to thine.

William Watson.

A Francia

25 DE JUNIO, 1894

Heroina veleidosa de trágica historia, nacion que una y otra borrasca arruinadoras no logran arruinasino tornarla mas bella y mas ufana, mas hambrienta de accion y mas sedienta gloria; reina que al mundo hechizas eternamente, surgiendo regenerada de inundaciones de sangre y fuego, revestida de hazañas grandes y coronada de ensueños mas grandes aun, que abarcan el dominio ilimitado de la fantasía; poco amas tú á nuestra isla y, quizás, poco te importa el aplauso que le arrancas: mas deja que en estos lóbregos días ominosos, arrojando al mar que de tí la aparta añejos rencores, ¡Francia indómita é inmortal! ella mezcle sus lágrimas, sus lágrimas de extranjera, á las que tú derramas! — *William Watson*.

...Esta poesía de Watson es de todos modos un excelente exponente de la impresion británica. Los diarios han publicado magníficos artículos. La reina ha enviado un prosaico mensaje oficial y el duque de York ha tenido el valor de telegrafiar lo siguiente á la señora Carnot: «Reciba la expresion de mi sentimiento y tambien *la de mi padre y madre políticos*. En cambio las manifestaciones en las cámaras de los lores y de los comunes han sido elocuentísimas y vibrantes de sinceridad. Voy á ponerle á usted algunas frases. Harcourt hizo un discurso admirable. Lo escribió de antemano, puede decirse que lo leyó; las ideas, las frases, eran todas elevadas y pulidas: dijo: «Un gran duelo reune á la sociedad de las naciones, como hace á las sociedades de hombres.» Aludió á los ochenta años de paz que unian á Inglaterra «con ese valiente, ingenioso, indomable pueblo.» «Carnot agregó fama á un hombre famoso» y «llenó grandemente sus grandes deberes:» «hizo bien á Francia y haciéndolo se lo hizo al mundo.» Mr. Balfour improvisó y dijo que la cámara daba «una expresion nacional de un sentimiento nacional y una prueba de que el dolor en Francia es nuestro dolor y su pérdida nuestra.» Mc. Carthy habló poco refiriéndose á los lazos históricos de Irlanda y Francia. Cuando el speaker formuló la mocion de elevar á la corona la expresion de la simpatía de la cámara de los comunes los miembros á una aprobaron diciendo ay!—si—«The ayes have it *nemine contradicente*,» clamó el speaker. Este «nemine contradicente» es rarísimo en Inglaterra.

La cámara se mantuvo los miembros descubierta la cabeza.

En la cámara de los lores lord Rosebery hizo muchas de esas delicadas frases que le han dado reputacion, frases conceptuosas como usted verá: Dijo que la explosion de la hullera de Pontipridd (en que perecieron 250) y la muerte de Carnot «lanzaban sobre nosotros la sombra de la carnicería de la guerra.» «Nunca se vió comprimida en menos espacio la irrision que se cierne sobre la existencia humana.» «El asesino creia herir en el corazon (nacional) hiriendo la cabeza.» Salisbury dijo: «tengo motivos especiales para saber cuanto contribuyó Carnot al estado de paz entre Francia é Inglaterra.» «Es curioso observar que con todas nuestras modernas invenciones el asesino empleó la misma arma que Ravaillac contra Enrique IV.»

«Es posible que esto concluya ahí, en el sepulcro de Carnot; pero debemos hallarnos preparados al desarrollo de peligros futuros de que apenas tenemos ahora una idea.»

Esto le bastará á V. para comprender mi idea de hoy, que el acto de Sante va á apaciguar á las naciones porque ha servido para aproximarlas. Usted sabrá que el telegrama del kaiser ha sido el más sentido, segun cree la crítica de los ingleses, entre los millares que ha recibido madame Carnot. Decia así poco mas ó menos: «Dios le dé valor, señora, para soportar el golpe. Carnot, digno de su nombre, ha muerto como un soldado en el campo de batalla.» Y dicen que el kaiser no podia dejar de hablar de la tragedia durante dos dias.

Le he escrito demasiado á prisa; dispénseme, y cierro la carta sin releerla. Temo que me cierren el correo.

—

La République Française de París inserta la siguiente carta que ha recibido uno sus redactores:

«He leido anoche en la *République Française* el artículo titulado *Pension Nacional*.

El señor presidente del Consejo de Ministros estuvo en mi casa, á nombre de sus colegas, para hablarme de un proyecto de pension.

Aunque muy conmovidos, mis hijos y yo, hemos creido que la Francia haciendo al presidente Carnot, con tal unanimidad, funerales nacionales y grandiosos, le ha hecho el supremo homenaje, el único digno de ella y de él.

Cecile Carnot.»

José Meardi

Buenos Aires, 28.

Entrevista con el asesino de Margarita Prazzi—Su condenacion á muerte—Declaraciones de Meardi.

José Meardi, autor del alevoso asesinato perpetrado en su esposa Margarita Prazzi, en Noviembre de 1892 fué condenado á muerte en 1.ª instancia, habiendo pedido la confirmacion de esta sentencia el fiscal de Cámara.

Un reporter de este diario ha visitado á Meardi con este motivo.

José Meardi ha cambiado totalmente. Mas, gracias al frecuente trato de sus compañeros de carcel, habla y entiende perfectamente el idioma nacional manifestando satisfaccion cada vez que se le recuerdan sus progresos en tal sentido.

Ya no se hace el demente tampoco, ni el enfermo incurable; ya no estalla su palabra en borbotones de atroces injurias contra todos.

—Buenas tardes, Meardi, le dijimos.

—Adelante, señor.

La puerta de la celda se abrió y José Meardi, sentado sobre un pequeño banco, teniendo un libro en sus rodillas, se incorporó de súbito avenzando al encuentro de la visita.

—Estoy leyendo y haciendo un poco de té.—En algo se debe pasar el tiempo.—Sobre todo lo primero es hoy la única distraccion que tengo; si no hago eso empiezo á recordarlo todo y concluyo..... por llorar.

Terminó Meardi cuando asomaban algunas lágrimas á sus ojos. Luego exclamó:

—Ya van dos años;—mi desgracia y la de Margarita,—sabe V. que pasó en Noviembre del 92.

—¿Y como se siente de ánimo?

—¿Como he de sentirme?—Mal, muy mal, hace dos meses se me presentó un amigo—el único que me visita,—y me dijo: «José el fiscal pide que te maten». ¿Y qué razon, que justicia, digo yo, puede condenarme, cuando soy un desgraciado, un inocente?

Mi crimen no es un crimen salvaje; peor hubiera sido que desde el vapor la hubiera lanzado al mar!.. Matar una mujer!... ¡vaya eso sucede todos los dias y no pasa de un asesinato como cualquier otro,—decia Meardi extendiéndose en consideraciones análogas mientras visiblemente agitado recorria á grandes pasos la celda en que vive.

—¿Y recuerda mucho de Margarita?

—Sí; algo... un poco... ¿como no quiere que me acuerde si era una pobre que me queria con el alma? Yo no sé decir por qué la maté; todo me parece un sueño.

Desembarcamos del vapor y nos hospedaron en el hotel de inmigrantes. Una tarde salimos de paseo, porque ella tenia empeño en conocer la ciudad. Salimos. Dimos muchas vueltas; tomamos diversos tramways, y fuimos hasta Palermo. De regreso ya, empecé á fraguar mi desgraciado plan. Maldita hora!—exclamó Meardi, enmudeciendo en el acto.

—¿Y qué hizo despues?

—Ya lo sabe usted—A las 6 y 1/4 mas ó menos—bastante cansados ya—llegamos hasta la esquina de Cuyo y Bulnes; allí le dije que nos sentáramos un rato, que ella estaba muy fatigada.—La pobre lo hizo y yo aproveché entonces...

—¿Quieres una masita?—me dijo de pronto—sacando unos bizcochos que tenia envueltos en el pañuelo de color que usaba.

—Bueno, respondí.—Al ofrecerme su obsequio, yo sigilosamente y cuidando de que no me viera, saqué del cinto mi cuchillo y luego de hablar dos palabras le tendí los brazos para acariciarla...

—¿Y qué hizo despues?

—Ligero, muy ligero, la tomé de la cabeza, poniéndole una rodilla encima del cuerpo y en un minuto—apenas un minuto—yo no recuerdo cuantos golpes alcancé á darle!—Como notara que todavía se estremecia por no querer hacerla penar, la degollé...

Me manché hasta la cara con sangre de sus heridas y para que no me descubrieran, me limpié todo con sus vestidos, arrojando la navaja y retirándome en seguida.

La noche estaba tan oscura que nadie me vió.—Ademas esas calles, recuerdo que eran muy solas.

—Dicen que V. detestaba á su mujer.

—Mentira!—Si fuese así, no me hubiera casado.

—¿Y por qué la asesinó?

—Eso no podria decirle; esas cosas no se sabe por qué se hacen. Margarita no era bonita; es cierto, pero en cambio era muy buena y me amaba. Este es un crimen inocente. Si yo la hubiera lanzado al mar, todo se habria ignorado.

—¿Y por qué no lo hizo?

—Porque siempre estaba en compañía de otras mujeres que venian como ella y cuando salia á cubierta era siempre de dia y andaban guardias del barco por todos lados...

Una noche la convidé á pasear por la toldilla—y la hice sentar en un banco muy cerca de la borda; pero cuando estaba por hacer lo que pensaba, se me presentó el capitan y me dijo que eran horas de dormir. Ese dia sentí ganas de matar al capitan por la oportunidad que me habia hecho perder!

—¿Y cuanto dinero le sacó á Margarita el dia que la asesinó?

Meardi al oir estas palabras palideció rápidamente,

—Yo no soy ladron!—dijo con voz enfática—¡qué le iba á robar á ella, cuando no tenia ni el pañuelo de su propiedad, porque todo era mio?...

—¿Y las 3.800 liras que la policía le secuestró á usted?

—Esa plata me pertenecia; la habia ganado en Italia en mi oficio de carpintero... Me dicen ladron! —dijo despues—eso es una calumnia—la maté porque la maté, pero no por robarla. Lo único que tenia eran unas tierras en Italia como dote materno. Y eso es todo.

—¿Conoce despues del pedido fiscal, cual es el estado presente de su proceso?

—No sé mas que eso.—¿V. conoce al go?...

Como nada se le dijera, no insistió mas.

—Será lo que Dios quiera—repuso despues—Yo soy un inocente; yo no soy un asesino salvaje, volvió á repetir.—Si la maté á mi mujer, eso no le importa tanto á la justicia. Demasiado llevo ya con dos años de prision; y bastante en todo lo que sufro.

Refiriéndose al caso de la confirmacion de la sentencia dijo:

—No; eso no puede ser. No creo, por que todavía hay justicia. Dos años por este delito es demasiado ya, y pedir mas pena para un desgraciado extranjero como yo lo soy, eso seria brutal.

—Y si se aprueba la sentencia, agregó; paciencia; que vamos á hacer!... moriré como quieran que muera—repitió—conteniendo el llanto con verdadero esfuerzo.

—Pobre vieja!—dijo Meardi—llevando ambas manos á su cabeza.—Pobre vieja!—volvió á repetir.

—¿De quien se acuerda, José?—le preguntó el reporter.

—De mi madre—respondió—de mi pobre madre, que ya no me volverá á ver... Hace dias, recibi una carta de ella...

—¿Qué le dice?

—Qué me ha decir!—que está mas muerta que viva y que yo ya no soy su hijo... Y nada mas! Si me pusieran en libertad me iba mañana mismo á Italia.

José Meardi habla tan claro como lo narrado y sigue creyendo tranquilamente en su inculpabilidad.

Recuerda su crimen minuciosamente y si algo excusa narrar es lo referente al móvil que lo indujo á perpetrarlo.

Meardi ha enflaquecido notablemente y su semblante demuestra la honda preocupacion que lo embarga.

Al despedirse el reporter lo tomó de una mano y le dijo al oido procurando que nadie percibiera sus palabras:

—Si va á escribir algo sobre mí, diga que estoy arrepentido, como usted vé, y que he llorado y sigo llorando.

EMILIO ZOLA 77

LOURDES

(Derecho de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Se apresuró á pagar y los tres salian de la tienda, cuando entró la Sra. de Majesté empeñándose de todos modos en hacer un pequeño obsequio á María, y diciendo que él traeria suerte á su casa.

—Tome usted, señorita, un escapulario de estos. Elija usted. La Virgen Santísima, que la ha elegido á usted, me lo pagará con buena suerte.

Hablaba en alta voz y con tantos aspavientos, que los compradores que llenaban la tienda se interesaron y miraron á la jóven con ojos avidos. Era la popularidad que comenzaba de nuevo á su derredor y que acabó por extenderse hasta la calle cuando la hotelera, desde la puerta de la tienda, hacia señales á los comerciantes del frente, conmoviendo el vecindario.

—Vamos, repetia María, cada vez más molesta.

Pero su padre la detuvo viendo entrar un sacerdote.

—¡El abate Des Hermoises!

Era, en efecto, el hermano abate, de sotana fina, perfumado, fresco y apacible el rostro. No vió á su compañero de la víspera, y se acercó vivamente á Appoline, llevándola aparte.

Pedro oyó que decia á media voz:

—¿Por qué no me ha llevado mis tres docenas de rosarios esta mañana?

Appoline se echó á reir con su arrullo de tórtola, mirándole con malicia y sin responder.

—Son para mis penitentes de Toulouse. Queria ponerlos en el fondo de la maleta, y usted me habia ofrecido ayudarme á guardar la ropa.

—Ya no partiré hasta mañana. Me los llevará usted esta tarde, cuando se desocupe... Casa de la Duchêne, cuarto amueblado del piso bajo... Sea usted amable; vaya usted misma.

Appoline, con la punta de sus labios rojos contestó por fin, chanceando, sin que el abate pudiera saber si cumpliria su promesa:

—Está bien señor abate, iré.

Y se interrumpieron. De Guersaint se adelantaba á estrechar la mano del sacerdote. Inmediatamente hablaron del circo de Gavarnie: una excursion deliciosa, horas de encanto que no olvidarian jamás. Luego se rieron de sus compañeros, pobres eclesiásticos, buenas gentes cuyas ingenuidades los habian divertido enormemente. El arquitecto concluyó por recordar á su flamante amigo su promesa de interesar á un personaje de Toulouse, diez veces millonario, en sus estudios sobre la direccion de los globos.

—Un primer adelanto de cien mil francos bastaría, dijo.

—Cuente usted conmigo, declaró el abate Des Hermoises. No lo habrá usted rezado en vano á la Virgen Santísima.

Pedro, que había conservado en la mano el retrato de Bernadette, echó de ver, sorprendido, el extraordinario parecido de Appoline con la Vidente. Era el mismo rostro un poco macizo, la misma boca demasiado fuerte, los mismos magníficos ojos; y recordó que la señora de Majesté lo habia señalado ya este singular parecido, tanto más cuanto que Appoline habia tenido la misma infancia pobre, en Bartrés, antes de que su tia la tomara consigo para ayudarla á cuidar de la tienda.

¡Bernadette! ¡Appoline! ¡Qué extraña aproximacion, que inesperada reencarnacion á treinta años de distancia! E inmediatamente, ante aquella Appoline galante y sonriente, que aceptaba citas y acerca de la cual corrian los rumores mas amables, se alzó á sus ojos el nuevo Lourdes; los cocheros las vendedoras de cirios, las habitaciones para alquilar que se apoderaban del cliente en la estacion, las cien casas amuebladas con alojamientos discretos el tropel de sacerdotes libres, las enfermeras apasionadas, los simples transeuntes que acudian solo para satisfacer sus apetitos. Luego la feria del negocio desencadenada por la lluvia de los millones, la ciudad entera entregada al lucro, las tiendas que transformaban las calles en bazares devorándose las unas á las otras, los hoteles viviendo ávidamente de los peregrinos, hasta las hermanas azules que tenian mesa de huéspedes, ¡hasta los padres de la Gruta que negociaban con su Dios! ¡Qué triste y aterradora aventura la vision de una Bernadette tan pura apasionando las multitudes, haciéndolas correr tras la ilusion de una Bernadette tan pura apasionando las multitudes, haciendolas correr tras la ilusion de la felicidad, acarreando un rio de oro y desde eso mismo dió pudriéndolo todo! Habia bastado que soplase la supersticion, que la humanidad se amontonase, que llegase el dinero para que aquel honesto rincon se corrompiera para siempre. Donde en otro tiempo floreciera el cándido lirio, brotaba ahora la rosa carnal, en el nuevo terreno de concupiscencia y de placer, Sodoma nació de Bethleen, desde que una niña inocente vió la Virgen.

¿Eh? ¿Que le decia á V.? preguntó la señora de Majesté notando que Pedro comparaba á su sobrina con el retrato. Appoline es Bernadette en pinta.

La muchacha se acercó, sonriendo amablemente, halagada por la comparacion.

—A ver, á ver, dijo Des Hermoises con vivo interes.

Y tomando la fotografia, comparó á su vez.

—¡Es prodigioso! exclamó sorprendido. Las mismas facciones... No lo habia notado; es sorprendente...

—Sin embargo, observó Appoline, me parece que ella tenia la nariz mas gruesa.

El abate lanzó un grito de irresistible admiracion.

—¡Oh! V. es mas linda, mucho mas linda, es cierto... Pero no importa; se las creeria hermanas.

Pedro no pudo menos de reir, tan singular le pareció aquel juicio. La pobre Bernadette habia muerto y no tenia hermana. Ni habria podido renacer; era imposible ya en aquel pais de aturdimiento y de pasion que habia creado.

Por fin María salió del brazo de su padre y quedó convenido que los dos irian á buscarla al hospital para dirigirse juntos á la estacion. En la calle la esperaban mas de cincuenta personas como en éxtasis. La saludaron, la siguieron, y una mujer hizo que su hijo enfermo, á quien traia de la Gruta, tocara el vestido de la joven del milagro.

III

El tren blanco, que debia salir de Lourdes á las tres y cuarenta, se hallaba desde las dos y media frente á la estacion, á lo largo del segundo anden Habia esperado tres dias, en una via muerta, formado tal como llegara de Paris. Desde que le habian colocado en su nuevo sitio, flotaban á la cabeza y á la cola banderas blancas que servian de señal á los peregrinos, cuyo embarque generalmente era muy largo y muy laborioso. Los catorce trenes de la peregrinacion nacional debian regresar aquel dia. A las diez de la mañana habia salido el tren verde, luego el tren rosado, luego el tren amarillo; despues del tren blanco, seguirían los demás, el anaranjado, el gris, el azul. Era para el personal de la estacion un dia terrible, un tumulto, un tropel que confundia á los empleados.

Pero la partida del tren blanco constituia siempre el vivo interés, la gran emocion del dia, porque llevaba los enfermos graves que habia conducido, y entre los cuales se hallaban, naturalmente, los preferidos de la Virgen Santísima, los elegidos del milagro. Y así se aglomeraba una multitud bajo el alero, obstruyendo el vasto anden cubierto de unos cien metros de longitud. Todos los bancos estaban ocupados, atestados de peregrinos y de paquetes que esperaban. En uno de los extremos las mesas del *buffet* habian sido tomadas por asalto: los hombres bebian cerveza, las mujeres se hacian servir limonada gaseosa mientras delante de la puerta de las Mensajerias, en el otro extremo, los camilleros mantenian libre el paso, para asegurar el rápido transporte de los enfermos, que debian llegar. A lo largo del espacioso anden era un incesante paseo, un ir y venir continuo de gentes azoradas, de sacerdotes que corrian y se prodigaban, de caballeros de levita, curiosos y tranquilos, el tropel más confuso y mas abigarrado que se haya codeado jamás en una estacion.

A las dos ya se hallaba allí el baron Suire, lleno de inquietud, porque faltaban caballos, á causa del inexperado arribo de turistas, quienes habian alquilado los carruajes para Bareges, Canterets y Gavarnie. Se precipitó al encuentro de Berthaud y de Gerardo, que llegaban despuès de haber recorrido la ciudad, y supo que todo marchaba á satisfacion: habian reunido los caballos necesarios y el transporte de los enfermos se haria en excelentes condiciones, en el patio, grupos de camilleros, con sus camillas y sus cochecitos, espiaban los furgones, los carros, los vehículos de toda especie reunidos para el desalojo del hospital. Debajo de un mechero de gas se amontonaba una reserva de colchones y de almohadas. Llegaron los primeros y el baron Suire perdió de nuevo la cabeza, mientras Berthaud y Gerardo se apresuraban á llegar al anden del embarque, vigilando y dando órdenes en medio del creciente tropel.

En el mismo anden, el padre Fourcade que se paseaba á lo largo del tren, del brazo del padre Massías, se detuvo viendo avanzar al doctor Bonamy.

—¡Ah, doctor! ¡Qué contento estoy!... El padre Massías, que se marcha, me hablaba hace un instante del extraordinario favor de la Virgen para con esa niña tan interesante, la señorita María de Guersaint. Años hacia que no se producia un milagro semejante. Es una insigne fortuna para todos nosotros, una bendicion que debe fecundar el fruto de nuestros esfuerzos... El iluminará toda la cristiandad, reconfortándola y enriqueciéndola.

El padre Fourcade mostrábase radiante, y el doctor, inmediatamente se regocijó él tambien, con su rostro afeitado, de facciones tranquilas y ojos cansados.

—Es prodigioso, prodigioso, reverendo padre. Voy á escribir un opúsculo; jamás se ha producido una curacion por las vias sobrenaturales de una manera mas auténtica... ¡Que ruido va á hacer!

Y al echar á andar los tres, notó el doctor Bonamy que el padre Fourcade arrastraba mas la pierna, apoyándose fuertemente en el brazo de su compañero.

—¿Se ha agravado su acceso de gota, reverendo padre? preguntó. Parece que sufre usted mucho.

—No me hable usted; no he pegado los ojos en toda la noche. Es realmente fastidiosa esta crisis que me ha tomado el dia de mi llegada aquí. Bien podía haber esperado... Pero no se hable mas. Muy contento estoy con los resultados de este año.

—Sí, sí, dijo á su vez el padre Massías, con voz trémula de fervor, podemos estar orgullosos, y volvemos con el corazon desbordante de entusiasmo y de reconocimiento. Fuera de esa jóven ¡cuántos prodigios! No es posible contar los milagros; sordas y mudas curadas, caras roídas por úlceras y lisas hoy como la mano, tísicas moribundas que comen y bailan, resucitadas! Ya no es un tren de enfermos, sino un tren de resurreccion, un tren de gloria el que llevo conmigo.

Habia dejado de ver enfermos á su alrededor y se marchaba en pleno triunfo divino, en el enceguecimiento de su fé. Los tres continuaron su lento paso á lo largo de los vagones, cuyos compartimentos empezaban á llenarse, sonriendo á los peregrinos que les saludaban y deteniéndose á veces para decir una palabra amable á alguna pobre mujer que pasaba, pálida y temblorosa, en una camilla. Habrian declarado siempre que tenia mejor aspecto y que seguramente mejoraría.

(Continuará.)

Varias noticias

Pérdidas sensibles—El presbitero Abayo—Don Cárlos Uriarte—Don Andrés Carassale—Llega hasta nuestra mesa de redaccion la noticia de tres fallecimientos lamentables.

El conocido y bondadoso Padre Abayo, sacerdote virtuosísimo, prototipo de la sencillez, ha dejado de existir ayer, despues de una larga y penosa enfermedad.

Pertenecia á una antigua y estimable familia del país, siendo desde hace muchos años cura rector de la iglesia del Paso del Molino.

La noticia de su fallecimiento ha causado profunda pena entre su numerosa grey.

Por su carácter, por su trato franco y afable, por la honestidad de toda su vida el padre Abayo habia conquistado la aureola de respecto que rodeaba su nombre, citándose con cariñosa simpatía las particularidades de su existencia tranquila.

El entierro del Padre Abayo tendrá lugar esta tarde y será solemne verdaderamente. Asistirá el señor Obispo y todo el clero, realizándose una imponente ceremonial para entregar los despojos del virtuoso sacerdote á la tierra.

Esta mañana y ayer han dicho misas por el alma del Padre Abayo Monseñor Soler y las demás categorias del clero.

En las iglesias de tiempo en tiempo doblan las campanas para que las almas cristianas oren por el alma del anciano y virtuoso cura.

—

Tambien falleció ayer don Cárlos Uriarte, la noticia se propazó con increible lijereza y desde las primeras horas de la tarde la casa mortuoria se vió llena del elemento mas respectable y distinguido de nuestro alto comercio.

Carlos Uriarte, de nacionalidad española, tenia 65 años, habiendo residido entre nosotros durante 50 años y logrando por sus virtudes, de todos reconocidas, alcanzar un lugar espectable en nuestra sociedad y en el comercio, profesion á la que se dedicó con honradez mil veces probada.

Baja á la tumba querido por todos.

Fué un caballero perfecto, un comerciante escrupuloso y un verdadero ejemplo de padre de familia, que llegó á formar un hogar bajo todo punto de vista envidiable.

El entierro tendrá lugar hoy á las 4 p. m.

Damos á la familia que se queda sin jefe, el mas sentido pésame.

—

Por telégrafo se ha tenido noticia de haber fallecido ayer en Florencia (Italia) el señor don Andrés Carassale, fundador de la gran joyeria de Montevideo que ha sido la primera en el Rio de la Plata.

Ha fallecido á los 90 años cumplidos su mision de labor, descansando entre las comodidades de que supo rodearse y á que tenia derecho tras largos años de tareas.

Era italiano de orijen. En el año 40 vino al pais y se estableció con joyeria, realizando beneficios incesantes, tanto por la confianza que infundia á todos en su delicadísimo negocio cuanto por la dedicacion que le prestaba. Era un joyero inteligente y honrado, de trato atrayente.

Aquí formó su familia, siendo esposo y padre ejemplar. Dedicó una parte de sus afanes á la educacion de sus hijos y podrán decir si consiguió sus aspiraciones de padre cuantos conozcan á los perfectos caballeros nuestros compatriotas Americo, Victorio, Luis y Ricardo Carassale.

Estos han de haber recibido la noticia del fallecimiento de su anciano padre en otro punto de Europa.

Damos el pésame á los deudos de don Andrés Carassale.

El suicidio de Denis—En la calle de Madrid núm. 35 (Aguada) suicidóse un tal Alberto Denis, hombre como de 40 años, que ocupaba una pieza en esa casa.

He aquí en que circunstancias se ha realizado el hecho.

Denis fué detenido por la policía de investigaciones al salir de la casa de compra-venta de Casimiro Malmierce, calle Yaguaron entre San José y Soriano, á donde había ido á empeñar unos 8 trajes de casimir para niños.

Denis infundio sospechas por su aspecto y fué detenido por el agente Dionisio Argüello á fin de que diera noticia de la procedencia de tanto traje.

Sin resistirse fué llevado hasta la comisaria de investigaciones.

Allí lo interrogó el coronel Paravis para que manifestara de que manera se encontraban en su poder los trajes.

Denis dijo que él era sastre, que el casimir era de su propiedad y que el trabajo de costura se lo habia hecho una costurera domiciliada en el sitio que indicó.

Parece que estas explicaciones no arrojaron mucha claridad por lo que la policía resolvió no poner en libertad á Denis.

Este dijo que si querian convencerse de su inocencia y de su honradez, lo acompañaran hasta su domicilio donde probaria que los trajes eran suyos y por consiguiente podia empeñarlos ó venderlos.

Dispuso el coronel Paravis que el propio agente Argüello lo acompañara á la calle de Madrid número 35 donde dijo tener un hermano y donde probaria su inocencia.

En la casa citada no estaba el hermano de Denis y el agente habló con una señora que dijo ser la cuñada del detenido.

Hallándose en conversacion con la señora el agente, Denis lo interrumpió pidiéndole que lo acompañara á su habitacion donde le mostraría los utensilios de trabajo. En efecto, veíanse allí, tijeras, agujas, hilo, resto de paño y otras cosas que demostraban que Denis se ocupaba de sastreria.

En el cuarto le dijo Denis al agente que iba á abrir un cajon para sacar dinero. Así lo hizo, poniéndose en el bolsillo dos pesos.

Salieron los tres de la habitacion, y cuando estaban en el patio, Denis manifestó al agente que le parecia poco el dinero que llevaba é iba á recojer mas.

Penetró al cuarto solo. Pasado un momento, se oyó una detonacion de arma de fuego.

Corrieron la señora y el agente, hallando á Abelardo Denis en el suelo bañado en sangre.

A su lado estaba la pistola con la que se habia disparado un tiro en la cien derecha, quedando muerto instantaneamente.

Despues de la confusion de los primeros momentos, el agente Argüello dió cuenta de lo ocurrido á su jefe, presentándose en la casa el comisario S. Varela, y momentos despues, el médico forense doctor Felippone.

La familia de Denis se hizo cargo del cadáver para velarlo y darle sepultura.

De policía—En la calle Washigton esquina Perez Castellanos, chocaron ayer los wagones número 16 de la Empresa Este y el número 15 de la línea al Paso del Molino.

El hecho fué casual segun declaracion de los conductores, resultando ambos vehiculos con desperfectos de poca consideracion.

—El comisario de la seccion 7.ª remitió á la jefatura política á un individuo.

—El de la 5.ª remitió á un sujeto por negarse al pago de los impuestos municipales.

Ateneo de Montevideo—Se avisa á los señores sócios y demás personas invitadas á la reunion privada que, con el objeto de instalar la sesion «Pro patria», debia tener lugar esta noche, que aquella ha quedado transferida por resolucion de la junta directiva para el miércoles próximo á las 8 p. m.—Montevideo, Julio 30 de 1894.—*El secretario.*

Adornos—(Remitido)—Entre las varias propuestas que se han presentado á la Comision de Fiestas para el 24, 25 y 26 de Agosto, hay una de nuestro compatriota don Julio Masquelez, catedrático de arquitectura de nuestra Universidad, que hemos tenido ocasion de observar con detenimiento y juzgamos se llevará la palma.

Este distinguido caballero, opina con mucha razon, que los adornos de las plazas y calles en esos dias, deben guardar armonía ó estar en relacion con el hecho que se solemniza: la Independencia Nacional.

No puedo concebir, nos decia, y sin que por esto pretenda desvirtuar en nada el arte y buen gusto de los demas que lleguen á presentarse á concurso, que se proyecte el levantamiento de arcos de triunfo de forma chinesca ó estilo renacimiento. Esos adornos no dicen nada al espíritu nacional; son mas propios de fiestas de carnaval.

Hay que pensar hacer algo que resulte simbólico, con sencillez, severidad y sin afectacion.

Por eso es, que para la Plaza de Cagancha, ha proyectado levantar un arco triunfal, inspirándose en el motivo que ofrece la antigua Portada del Mercado Viejo, hoy colocada en la Escuela de Artes y Oficios y que constituye uno de los ejemplares de la arquitectura de la época de la dominacion.

Como obra simbólica, lo será, desde que ese arco que vendrá á traer al recuerdo de las dominaciones sucesivas, se hallará coronado por la estátua de la libertad que con mano vigorosa empuña el pabellon querido de la patria y ostenta en la diestra, trozadas las cadenas con que el pueblo Uruguayo se vió aherrojado en un tiempo.

Es un modo discretísimo de comprobar, que la libertad siempre triunfa sobre aquellos que oprimen, á pesar de la solidez y fuerza del poder.

El señor Masquelez, proyecta ademas ocupar el sitio que abarcan las cuatro fuentes de esa plaza, con los bustos de los bardos don Alejandro Magariños Cervantes y don Francisco Acuña Figueroa y de los educacionistas don José Pedro Varela y don Elbio Fernandez, que, al amparo de la hermosa libertad, han cantado los gloriosos hechos de la Patria y á sus hombres los primeros y difundido entre las masas populares la luz de la educacion civilizadora los segundos.

La calle 18 de Julio, la piensa convertir en una hermosa Avenida de jardin, colocando plantas en elegantes macetones.

En cuanto á la Plaza de Independencia, construirá un gran palco de forma poligonal y de un aspecto guerrero, que está en armonía con las ceremonias que en ella se ván á celebrar: *La misa campal* y la distribucion de medallas á los sobrevivientes del *Paraguay*. En el centro del veredon señalado para erigirse el monumento al General Artigas, colocará una fuente luminosa y en la cúpula ó coronamiento de esta, el busto del Fundador de la Nacionalidad, D. José Gervasio Artigas.

La vereda estará flanqueada por vistosos postes, con guirnaldas, escudos con inscripciones, etc., que se extenderán hasta rematar en dos grandes portadas con dos columnas rostrales cada una y serán levantadas una frente á la calle Sarandí y otra frente á 18 de Julio—Sobre esas columnas irán los bustos del General Rivera, Lavalleja y Oribe y el del ciudadano don Joaquin Suárez.

El pensamiento nos parece muy apropiado, por cuanto tratándose de una fiesta nacional, no caben los distingos de [illegible].

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catalina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 días comparezcan ante Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musio*, escribano público. 2338 agt.19

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Adela Andreu y Zarco de Vidiella, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes finados, para que en el término de 90 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158a.—Montevideo, Mayo 12 de 1894.—*Antonio R. Pereira*, escribano público. 2234 ag.11

En los autos de don Eugenio Lamela contra don Manuel Ibarra, sobre rescision de un contrato, venidos en apelacion á este Juzgado del Departamento de Treinta y Tres, ha sido declarado en rebeldia á peticion del demandado, por auto de fecha veinte y siete de Junio ppdo. del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, el actor don Eugenio Lamela. Lo que de mandato judicial se hace saber al expresado don Eugenio Lamela, á los efectos de derecho.—Montevideo, Julio 5 de 1894.—*Justo P. Linares* escribano público. 2248-jl.30

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno, se cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins, sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2177-ag.7

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158a dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin, previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se llama á todos los que se consideren con derechos á una balandra encontrada á pique á la altura de Curé, á que los deduzcan en la forma y término correspondiente.—Montevideo, Julio 12 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2251-jl.31

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Gustavo P. Nebel y don Juan Pedro Diaz, para que dentro del término de noventa dias comparezcan ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el señor Alfredo S. Pernin; previniéndoseles que, previamente, se llenará el requisito de la conciliacion.—Montevideo, Julio 13 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2291-ag.15

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se emplaza al síndico de la Sociedad Minas de Oro de Cuñume, don Rafael Gassó, para que dentro del término de noventa dias, se presente ante este Juzgado, á estar á derecho en dichos autos, bajo apercibimiento.—Montevideo, Junio 30 de 1894.—*Acelino Jacier Figarés*, escribano público. 2093-ag.1.º

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga se hace saber que ha sido declarado en quiebra don Vicente Contenti, del comercio de esta plaza, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieran, debiendo los que tengan pertenencias del mismo, hacer manifestacion de ellas al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra y los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos al síndico que se nombre dentro del término de 30 dias.—Montevideo, Julio 9 de 1894.—*Acelino Jacier Figarés*, escribano público. 2207-ag.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Berta y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, se cita y emplaza á don José Rodriguez Caso, para que dentro del término de 90 dias se presente ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado el Banco de España y Rio de la Plata, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Julio 6 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Scala, para la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el día 31 del corriente á las 4 de la tarde, con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 25 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2426-jl.31

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos tendrá lugar el dia dos del entrante, á las dos de la tarde.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2448-ag.2

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á los señores Sust y Ca., para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado, calle Rincon núm. 67, el dia 11 del entrante á las 3 p. m., con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Julio 27 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2449-ag.11

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Vicente Contenti, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio tendrá lugar el dia 8 del entrante Agosto á las 2 de la tarde.—Montevideo, Julio 28 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 2467-ag.8

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público: Que ha sido declarado en estado de quiebra don Eulogio de los Reyes (hijo) y que se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectúen, y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacer presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Julio 3 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2242-ag.11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2450-ag.20

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Inocente Longhi, á fin de que todos los que se consideren con derecho á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 17 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2333-jl.31

Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental doctor Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Josefa Berdiñes, para que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 1 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2208-agt.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Rosaura Diaz de Cabrera, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 20 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2414-ag.10

Por disposicion del señor juez letrado Departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cirilo Pisano, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ella por cualquier título se presenten á deducirlos ante este juzgado dentro del término de 30 dios, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Julio 21 de 1894.—*Alejandro de la Socera*, escribano público. 2415-ag.10

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarada abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Orsila Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894.—*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.
Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.
Montevideo, Junio 27 de 1894.
Juan L. Heguy, Director.
Sebastian Bayce, Secretario.
2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Mayo 31 de 1894.
1681 ag.31 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Metzen Vincenti y Ca., negociantes introductores, domiciliados en la calle Misiones núm. 84 c, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca, propiedad de los mismos, y destinada á distinguir un extracto de tabaco que introducen y exponen en toda la República, para curar la sarna en las ovejas y denominado «El Esquilador».
Montevideo, Julio 14 de 1894.
2321-jl.31 *Justo R. Pelayo*, director.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.
En esta disposicion están comprendidos tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.
En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.
Montevideo, Julio 25 de 1894.
2420-oct.25 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Llámase á licitacion para cambiar totalmente la cubierta del techo del depósito denominado «Manuel Herrera y Obes núm. 3».
Las propuestas deberán ser presentadas en esta Direccion, bajo sobre cerrado y en el sellado que corresponde, el dia 30 del corriente á las 2 p. m., hora á que se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.
El respectivo pliego de condiciones se halla en la Secretaría de esta Direccion, á disposicion de quien lo solicite, así como el formulario de la propuesta.
Esta Direccion se reserva el derecho de aceptar la propuesta más ventajosa ó de rechazarlas todas, si á su juicio no conviniesen.
Montevideo, Julio 19 de 1894.
2339-jl.30 *La Direccion.*

Direccion General de Aduanas

Se previene al comercio que por disposicion superior de fecha 26 del corriente, las materias inflamables que hasta ahora se han depositado en los almacenes fiscales denominados Bóvedas, deberán depositarse desde la fecha en los depósitos tambien fiscales existentes en la Isla Libertad.
El despacho para consumo de dichas materias seguirá haciéndose provisoriamente y hasta nueva resolucion, por el personal y en la forma que se verifica actualmente en el citado de Bóvedas.—Montevideo, Julio 28 de 1894.
2455-ag.7 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Julio 27 de 1894.
Llámase por segunda vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7 de La Paz, departamento de Canelones.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles, de 12 á 4 1/2 p. m., hasta el 10 de Agosto próximo.
ag.10 *El secretario general.*

Llámase á concurso para la provision de ayudantías de primer grado en el departamento de la capital con sujecion á lo determinado en el artículo 24 de las Reglas de Procedimiento para Exámenes y concursos.
Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles hasta el 31 de Agosto próximo de 12 á 4 p. m.
ag.31 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.
Se hace saber que desde la fecha empieza á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos, pudiendo conocerlas los interesados en esta Secretaría.
perm. *El secretario general.*

Montevideo, Julio 2 de 1894.
Se hace saber á los interesados, que desde esta fecha queda abierto el período de exámen correspondiente al mes de Agosto.
Las solicitudes se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 p. m. hasta el 31 del corriente.
jl.31 *El secretario general.*

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Traverso**, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años, soltero, marino, domiciliado en la calle Cerro Largo número 129; hijo de don Benito Traverso, italiano, fallecido el 23 de Diciembre de 1891 en esta ciudad, y de doña Luisa Solari, italiana, fallecida el 4 de Abril de 1892 en esta ciudad; y doña **Rosa Bellini**, italiana, de 21 años, soltera, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 129; hija de don Bernardo Bellini, italiano, de 63 años, casado, marino, y de doña Francisca Massaferro, italiana, de 62 años, labores, domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*A. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
2445-ag.5

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Luis Cicero Moré**, de nacionalidad italiano, nacido en Chiavari, provincia de Savona, de estado soltero, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Misiones número 257, de profesion empleado; hijo de don Domingo Cicero, de nacionalidad italiano, […] y doña **Angela Victoria Pascio**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, […] el Rosario de Santa Fé; […] domiciliada en la calle Cuñapirú […]
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz.
2397-ag.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 28 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santini**, de 35 años, soltero, italiano, cochero, domiciliado en la calle Arapey núm. 253, nacido en Casalborino, provincia de […]; hijo de don Nicolás Santini y de doña María Domingo de la Rocca, italianos, finados; y doña **Balbina Blanco**, de 24 años, soltera, española, labores de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 50, nacida en Arbon, provincia de Oviedo; hija legítima de don José García, de 40 años, labrador, y de doña Teresa García, de 45 años, españoles, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.
2407-ag.5

En Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cecilio Jerez**, de 36 años, soltero, español, jornalero, domiciliado en la calle Durazno núm. 399, nacido en el departamento del Durazno; hijo natural de doña Catalina Jerez, de 68 años, soltera, oriental, domiciliada en el departamento de la Florida; y doña **Paula Arbiso**, de 30 años, soltera, oriental; labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 399, nacida en esta capital; hija legítima de don José Manuel Arbiso, y doña Josefa Antonia Semper, españoles, finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Rodriguez**, de 30 años, soltero, español, panadero, domiciliado en la calle Durazno núm. 23, nacido en la provincia de Pontevedra; hijo legítimo de don José Benito Jananes, de 50 años, comerciante, y de doña Francisca Madalena, de 45 años, españoles, residentes en España; y doña **Cristina Berch**, de 27 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 23, nacida en esta capital; hija legítima de don Félix Berch, español, finado, y de doña Margarita Etchegoyen, de 55 años, viuda, oriental, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil.
2433-ag.4

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Colombo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Soriano núm. 173, de profesion empleado; hijo de don Pascual Colombo, fallecido en Buenos Aires el 23 de Abril de 1890, de nacionalidad argentino, y de doña Virginia Lopez, fallecida en Buenos Aires el 23 de Diciembre de 1885, de nacionalidad argentina; y doña Carolina **Santana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliada en la calle de la Florida núm. 158, de profesion labores de su sexo; hija de don Hilario Santana, fallecido en el Paraguay el año 1874, de nacionalidad oriental, y de doña Carolina Osinave, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 62 años de edad, domiciliada en la calle de Flores número 158, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2379-jl.30

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Conrado Duraſiona**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de la Colonia, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 290, de profesion empleado; hijo de don Luis Duraſiona, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 51 años de edad, domiciliado en la Colonia, de profesion empleado público, y de doña Cecilia Vidal, fallecida en esta ciudad, de nacionalidad oriental; y doña **Blanca Bernassa**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Bernassa, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad oriental, y de doña María Lajourade, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Cuareim núm. 204, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2383 jl.30

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique M. Antuña**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 280, de profesion comercio; hijo de don José Luis Antuña, de nacionalidad oriental, de estado casado, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Colonia núm. 280, de profesion empleado público, y de doña Maclovia Barbot, de estado casada, de nacionalidad oriental, domiciliada en la calle Colonia núm. 280, labores de su sexo; y doña **Dolores Godea**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Paysandú, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro J. Godea, de estado casado, de nacionalidad argentino, de 49 años de edad, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion empleado, y de doña Micaela Caseo, de estado casada, de nacionalidad argentina, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 290, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2432 ag.4

En Montevideo y el dia 26 del mes de Julio de año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Santos**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 250, de profesion albañil, hijo de don Juan Santos, fallecido en España, de nacionalidad español, y de doña Clara De Leon, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española; y doña **Rosa Alonso**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, de 45 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 250, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Alonso, fallecido en España no recuerda la fecha, de nacionalidad español, y de doña Rosa Palma, fallecida en España, no recuerda la fecha, de nacionalidad española.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino.
2430-ag 4

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Martinicorena**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Navarra, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Egido núm. 88, de profesion comerciante; hijo de don Miguel José Martinicorena, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliado en España, de profesion rentista, y de doña María Denduerrena, de estado casada, de nacionalidad española, domiciliada en España; y doña **Gertrudis Gastesi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento del Salto, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron número 372 a, de profesion labores de su sexo; hija de don Martin Gastesi, de estado casado, de nacionalidad español, de 55 años de edad, domiciliado en el Salto, de profesion panadero, y de doña Joaquina Santos, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en el Salto, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2443-ag.5

En Montevideo y el dia 27 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cal**, de estado viudo, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Yi núm. 253, de profesion comerciante; hijo de don Benito Cal, de nacionalidad español, de estado casado en segundas nupcias, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Nieves Conde, fallecida en España; y doña **María Grelo**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Médanos núm. 263, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Grelo, de estado casado, de nacionalidad español, de 63 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Perez, de estado casada de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
2442-ag.5

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 27 de Julio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan A. Barbé**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Montevideo, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Ejido núm. 45 a, de profesion empleado; hijo de don Juan Barbé, de nacionalidad español, comerciante, de 49 años de edad, y de doña María Seres, oriental, de 45 años de edad, domiciliados ambos en el departamento de Montevideo; y doña **Isabel Barral**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150, de profesion educacionista; hija de don Alberto Barral, fallecido en Setiembre 14 de 1890 y de doña Brígida Ures, española, viuda, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo número 150, de profesion […]
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
2462 ag.7

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Vasallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 298, de profesion herrero, hijo de don Fernando Vasallo, italiano, […] de 80 años de edad, y de doña María […], italianos, labores de su sexo, y de doña […], residentes en Montevideo; y doña **Sofia Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, departamento de Montevideo, de 14 años de edad, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 298, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Suarez, fallecido en esta ciudad en el año de 1887; y de doña Josefa Zea, española, viuda, de 40 años de edad, domiciliada en […], domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar por la prensa por espacio de ocho dias, como lo marca la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.
2380-jl.30

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 19 del mes de Julio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Santolini**, de 38 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion jornalero, nacido en Monte Fano, provincia de Macerata, domiciliado en la calle Magallanes núm. 87; hijo legítimo de don Luis Santolini y de doña Ana Jacobi Accatoli, ambos italianos, fallecidos; y doña **Teresa Rabelino**, de 26 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 205; hija legítima de don Francisco Rabelino, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña María Beiro, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.

En Montevideo y el dia 21 del mes de Julio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victoriano Cilveti**, de 31 años de edad, de estado soltero, español, de profesion comercio, nacido en Eguaras, provincia de Navarra, domiciliado en la calle Chaná núm. 30, hijo legítimo de don Fermin Cilveti, y de doña Juana Berazain, ambos españoles y finados; y doña **Francisca Lateguy**, de 30 años de edad, de estado soltera, española, de profesion labores de su sexo, nacida en Satrustegui, provincia de Navarra, domiciliada en la calle Rivera núm. 5, hija legítima de don Estéban Lateguy, y de doña Petrona San Martin, ambos españoles y finados.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2412-ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio de año 1894, á las 10 y 1/2 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco di Santolo**, de 20 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion zapatero, nacido en Mazza, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Gaboto núm. 41; hijo legítimo de don Antonio di Santolo, de 53 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado viudo de profesion zapatero, domiciliado en la calle Gaboto núm. 51; y de doña María Gianatazzo, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Magdalena Gatto**, de 17 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en San Biazi, provincia de Salerno, domiciliada en la calle Yaro núm. 5, hija legítima de don Genaro Gatto, 40 de años de edad, de estado casado, nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Rosa Tambasca, de 46 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2410 ag.2

En Montevideo y el dia 22 del mes de Julio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Villamarin**, de 26 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 62, hijo legítimo de don Domingo Villamarin, de nacionalidad español, finado; y de doña Francisca Castro, de 60 años de edad, de nacionalidad española, de estado viuda, domiciliada en la calle Larrañaga núm. 424; y doña **Dolores Llenta**, de 20 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Minas s/n., hija legítima de don Francisco Llenta, de nacionalidad oriental, finado, y de doña Carolina Loriente, de 41 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en la calle Minas s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2411-ag.2

En Montevideo y el dia 25 del mes de Julio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eugenio Devita**, de 23 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion sastre, nacido en Giffoni, provincia de Salerno, domiciliado en la calle Magallanes núm 57 c; hijo legítimo de don Francisco Devita, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de profesion rentista, residente en Italia, y de doña Antonia Tedesca, de nacionalidad italiana, fallecida; y doña **Esmeralda Ibarra**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en el departamento de Canelones, domiciliada en la calle Magallanes núm. 57 c; hija legítima de don Aniceto Ibarra, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion propietario, y de doña Gabriela Marquez, de 52 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, ambos domiciliados en Santa Lucía.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
2431-ag.4

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 19 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Ravera**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Pastor núm. 50, de profesion escultor; hijo de don Guido Ravera, italiano, 49 años, viudo, escultor, domiciliado en la calle Pastor núm. 50, y de doña Nicolasa Ceppi, que falleció en esta capital el dia 5 de Agosto de 1878; y doña **Aurora Serviño**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Pastor número 63, de profesion labores de su sexo; hija de don Benito Serviño, español, de 45 años, casado, comercio, y de doña María Pargas, española, de 43 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Pastor núm. 63.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2378 jl.30

En Montevideo, á 20 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Sosa**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada num. 571 a, de profesion empleado, hijo de don Antonio Sosa, que falleció en esta capital en el año 1875 y de doña Inocencia Arias, de nacionalidad oriental, de 39 años de edad, viuda, domiciliados en la calle Santa-Fé núm. 85; y doña **Eugenia Pionti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 571, de profesion labores de su sexo, hija de don Eugenio Pionti, fallecido en Mercedes, departamento de Soriano, el 1.º de Enero del año 1875, y de doña Rosa Valle, de nacionalidad italiana, de 40 años, labores de su sexo, casada en segundas nupcias y domiciliados en el Barrio Bolívar.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2377-jl.30

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Mayo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1894, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Archieri**, de estado soltera, de nacionalidad italina, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Rossi, italiana, de 57 años de edad, viuda, labores de su sexo, y residente en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1947-jn-30

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las tres p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Carche**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 17 años de edad, domiciliado en la calle Martin García núm. 18, de profesion comercio, hijo de don Victor Carche, italiano, de 61 años de edad, casado, de profesion comercio, y de doña María Anchille, de nacionalidad italiana, de 56 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle de Martin García número 18, y doña **Antonia Guidice**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital; de 13 años de edad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 4, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Guidice, italiano, de 56 años de edad, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 4, y de madre desconocida.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2396-ag.1.º

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Parga**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital el 15 de Julio de 1868, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Madrid núm. 9, de profesion zapatero; hijo de don José Parga, casado, español, de 60 años de edad, de profesion propietario, y de doña Teresa Boga, española, de 55 años de edad, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada s/n., y doña **Emilia Gimenez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital el 10 de Agosto de 1869, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 71, de profesion labores de su sexo; hija de don Gregorio Gimenez, que falleció en esta capital el 25 de Junio de 1883 y de doña Nicolasa Vegues, fallecida en esta capital en el año 1870.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2409-ag.2

En Montevideo, á 23 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Perez**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló número 28, de profesion zapatero, hijo de padres desconocidos; y doña **Francisca Curbelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 256, de profesion labores de su sexo, hija de don José María Curbelo, finado y de doña Eufemia Alvarez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada calle Miguelete núm. 256, labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2408-ag.2

En Montevideo, á 26 de Julio del año 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Vidal**, de estado soltero, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Médanos núm. 34, de profesion tornero, hijo de don Francisco Vidal, de estado casado, de nacionalidad español, de 65 años de edad, de profesion jornalero, y de doña Nicomedes Lauzan, de nacionalidad española, de 61 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Médanos núm. 34; y doña **Angela Ferreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 105 a, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Ferreiro, casado, de nacionalidad español, de 40 años de edad, carpintero y de doña Isabel Juncal, española, 40 años de edad, labores de su sexo, domiciliados calle Nicaragua núm. 105 a.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
2444-ag.5

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 26 dias del mes de Julio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raymundo Castro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias), de 26 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don Domingo Castro, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, de profesion jornalero, domiciliado en Maroñas, y de doña María Albornoz, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 54 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en Maroñas; y doña **Antonia Bonifacino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la villa de la Union, de 20 años de edad, domiciliada en La Chacarita, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Tomás Bonifacino, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 52 años de edad, de profesion agricultor, y de doña María Tesore, de estado casada, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de profesion labores de su sexo, ambos domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2461-ag.7

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto y el dia 17 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Modesto Pardo**, de nacionalidad español, de edad 24 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Casupá núm. 240; hijo legítimo de don Antonio Pardo, español, fallecido, y de doña María Esmoris, española, de 40 años, viuda, quehaceres domésticos, domiciliada en España; y la señorita **Josefa Fernandez**, española, de edad 23 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Casupá núm. 240; hija legítima de don José Fernandez, de 50 años, comercio, y de doña Josefa Pan, de 49 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados y domiciliados con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
2381-jl.30

En el Reducto y el dia 11 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Cabrera**, de nacionalidad oriental, de edad 28 años, viudo, jornalero, domiciliado en la calle Millan s/n.; hijo legítimo de don Antonio Cabrera, de edad 50 años, español, jornalero, y de doña Anita Barlosa, oriental, de edad 45 años, quehaceres domésticos, ambos casados, domiciliados en el departamento de San José; y la señorita **María Rama**, de nacionalidad española, de edad 21 años, soltera, ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Millan s/n.; hija legítima de don Manuel Rama, de edad 46 años, jornalero, y de doña Juana Bello, de edad 42 años, quehaceres domésticos, ambos españoles, casados, residentes en España.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
2382-jl.30

En el Reducto y el dia 16 de Julio de 1894, á la 1 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Félix Padron**, de nacionalidad español, de edad 38 años, soltero, jornalero y domiciliado calle Goes núm. 257, hijo legítimo de don Mateo Padron y de doña Antonia Quintera, ambos españoles y fallecidos; y la señorita **Teresa Gravana**, de nacionalidad italiana, de edad 29 años, soltera, ocupaciones de su sexo y domiciliada calle Goes s/n., hija legítima de don Juan Gravana, italiano, finado, y de doña Angela Berrutti, de 50 años, viuda, quehaceres domésticos y domiciliada en la casa de la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil. 2384-jl.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la Villa del Cerro, á 26 de Julio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Torres**, español, nacido en España, Santa Cruz de Tenerife, soltero, de 24 años, domiciliado en esta villa, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Torres y de doña María Gonzalez, españoles, de 52 y 49 años cada uno, casados, jornalero el primero y labores la segunda, vecinos de esta villa; y doña **Amalia Pose**, oriental, de 18 años, soltera, nacida en el departamento de San José, de profesion labores, vecina de esta villa; hija de don Manuel Pose, español, fallecido, y de doña Eusebia Alvarez, española, de 43 años, viuda, labores, domiciliada en esta villa.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 2441-ag.5

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 21 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gaspar Delucchi**, de 28 años, italiano, nacido en Génova, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Lucas J. Obes núm. 32, hijo de don Bartolomé Delucchi, italiano, casado, de 65 años, y de doña Catalina Robore, italiana, de 60 años, ambos residen en Italia; y doña **Angela Bastardini**, de 27 años, italiana, nacida en Génova, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Mosquitos núm. 104, hija de don Juan Bastardini, italiano, viudo, de 60 años, jornalero, residente en Italia, y de doña Dominga Ricci, italiana, fallecida en Génova hace próximamente 3 años.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2399-ag.1.º

En Montevideo, 14.ª seccion judicial y el dia 26 del mes de Julio del año de 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Lasida y Howe**, de 29 años, español, nacido en Cádiz, soltero, marino, domiciliado en la calle 18 de Marzo núm. 27, hijo de don Francisco Lasida, español, fallecido en San Fernando el dia 16 de Enero de 1881 y de doña Elena Howe, española, viuda, de 50 años, labores de su sexo, residente en San Fernando; y doña **Damiana Alvarez y Victora**, de 18 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Jujuy núm. 20, hija de don Ramon Martin Alvarez, oriental, fallecido en Montevideo el dia 25 de Noviembre de 1889, y de doña Amalia Victora, oriental, de 39 años, viuda, domiciliada con la contrayente.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.
2446-ag.5

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 de mes de Julio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Matias Monroy**, español, soltero, de 23 años, de profesion empleado guardia civil, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 914; hijo de don Juan Monroy, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Pontevedra, y de doña Manuela Rodriguez, de nacionalidad española, de 55 años, de estado casada, residente en Pontevedra; con doña **Antonia Gomez**, de nacionalidad oriental, de 16 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.; hija de don Manuel Gomez, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en el Barrio Belgrano s/n., y de doña Eduvijes Acosta, de nacionalidad española, de 39 años, de estado casada, domiciliada en el Barrio Belgrano s/n.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2398-ag.1.º

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 24 del mes Julio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Lorenzo Rovella**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 22 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Timbó núm. 4; hijo de don Juan Bautista Rovella, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Catalina Beltran, de nacionalidad italiana, de 55 años, de estado viuda, domiciliada en la calle San José núm. 316; con doña **Catalina Barbotto**, de nacionalidad italiana, de 18 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle San José núm. 316; hija de don Félix Barbotto, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion jardinero, domiciliado en Sayago, y de doña Paulina Gallo, de nacionalidad italiana, de 40 años, de estado casada, domiciliada en Italia.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2417-ag.3

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 23 del mes de Julio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Alberto Gonzalez**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 23 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Juan Jackson número 56; hijo de don Bernardino Gonzalez, español, de 42 años, casado en segundas nupcias, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Charrúa núm. 72, y de doña Julia Colombo, de nacionalidad italiana, fallecida; con doña **María Tognola**, de nacionalidad oriental, de 20 años de estado soltera, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Juan Jackson núm. 54; hija de don Teodoro Tognola, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Gerónima Mazini, de nacionalidad italiana, de 44 años, de estado viuda, domiciliada con la proyectante.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.
2418-ag.3

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 20 dias del mes de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cárlos Vignoly**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 40 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador, hijo legítimo de don Vicente Vignoly, de nacionalidad italiano, finado y de doña Blanca María Bazzana, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad residente en Italia, de profesion labores de su sexo; y doña **Delfina Capra**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, de 22 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Capra, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 56 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador y de doña Rosa Musto, de nacionalidad oriental, finada.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzan*, oficial del Estado Civil. 2376 jl.30

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ignacio Remerciari**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola número 36, de profesion empleado, hijo de don Ignacio Remerciari, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 60 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 36, de profesion curtidor, y de doña María Risso, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 51 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 36; y doña **Isabel Servelló**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo, hija de doña Leonor Servelló, de estado soltera, de nacionalidad española, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 137, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
2394-ag.1.º

En Montevideo, á 21 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pini**, nacido en la provincia de Como, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 26 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 35, de profesion labrador; hijo de don Antonio Pini, italiano, finado, y de doña Raquel Gozzette, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en Italia; y doña **Carolina Carnelli**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 18 años de edad, domiciliada en la calle General Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo; hija de don José Carnelli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 47 años de edad, domiciliado en la calle General Pagola núm. 37, de profesion jornalero, y de doña Luisa Banfi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Pagola núm. 37, de profesion labores de su sexo.
En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil.
2395-ag.1.º

En Montevideo, á 25 de Julio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Ramis**, nacido en Milan, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de 30 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion albañil, hijo de don Juan Ramis, finado, y de doña Mariana Molbert, finada; y doña **Etelvina Tabares**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de San José, de 34 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores, hija de don José Tabares, de estado casado, de nacionalidad brasilero, de 78 años de edad, domiciliado en la calle Salamanca núm. 15, de profesion comercio y de doña Feliciana Echavarría, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, domiciliada en la calle Salamanca núm. 15, de profesion labores.
En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 2420-ag.3